REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

REF. Rad. 44-001-31-10-001-2023-00009-00. Proceso de Corrección de Registro Civil, instaurado por el señor MANUEL SEGUNDO SALAS ROSADO.

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el termino de quince (15) días, conforme lo ordena el articulo 579 numeral 2° del Código General del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

NOTIFIQUESE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito